San Lorenzo, 03 de mayo de 2023

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 04/2023

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2023

"SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA" - ID Nº 427275

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 153/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Arq. Carlos Martínez** - **Jefe Sección Obras Civiles.**
- **Lic. Cesar González** - **Jefe Sección Patrimonio.**
- **Lic. José Morínigo** - **Jefe Sección Recursos Humanos.**
- **Arq. Letizia Yanín Espínola** - **Jefe Sección Servicios Generales.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID Nº 427275.

3. APERTURA DE SOBRES

La fecha de apertura de sobres fue marcada originalmente para el día 19 de abril de 2023, a las 09:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentó solo 1 (una) oferta perteneciente a la firma **T.E.I.S.A.**, motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación y apertura de ofertas de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 3º de la Resolución DNCP Nº 483/21, para el día 26 de abril de 2023 hasta las 09:00 hs., comunicando este hecho a todas las empresas invitadas y al empresa que presento su oferta.
La fecha de apertura de sobres fue marcada posteriormente para el día 26 de abril de 2023, a las 09:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentó solo 1 (una) oferta perteneciente a la empresa **T.E.I.S.A.**

Tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior y considerando que no se han recibido más de una oferta, agotándose las instancias correspondientes, y que es la 2da. convocatoria para la apertura de sobres, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas en el local de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Departamento Central, a los 26 días del mes de abril de 2023, siendo las 09:15 hs., contando con la presentación de 1 (una) oferta perteneciente a la empresa **T.E.I.S.A.**

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
T.E.I.S.A.	MARIA LAURA GONZALEZ	2.640.795

Seguidamente se procede a la apertura de la oferta de la Firma que presentó sus documentaciones en el sitio y hora indicados.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
T.E.I.S.A.	Gs. 190.613.772	Gs. 20.000.000	130 Días	1 al 137

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- Ninguna.

Lic. José L. Morínigo V. Jefe Sec. RR.HH.
Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J. Sección Patrimonio Circunscripción Judicial Central
CARLOS A. MARTINEZ Jefe de Sección Obras Civiles
LETIZIA YANIN ESPINOLA Jefe de Sección Servicio Generales

OBSERVACION DEL OFERENTE:

- Ninguna.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	T.E.I.S.A.
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

Se adjunta como ANEXO A – DOCUMENTACIONES, donde se detallan las documentaciones generales presentadas, que fueran requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE.

5. ANALISIS ECONOMICO

Prosiguiendo con la evaluación de la oferta que se ajusta a los documentos básicos sustanciales y generales anteriormente señalados queda considerada la oferta conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
T.E.I.S.A.	Gs. 190.613.772

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "*...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...*"

Conforme a lo establecido precedentemente se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **T.E.I.S.A.**, por ser la única oferta.

Por Nota CEO, se solicitó a la empresa **T.E.I.S.A.**, lo siguiente:

- Explicación detallada de la composición de los precios de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, y 17 que están fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

La empresa **T.E.I.S.A.**, ha presentado en tiempo y forma las explicaciones solicitadas.

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Adquisiciones
Circunscripción Judicial Central

Capacidad Legal

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a), b), d), m) y n) de la Ley 6716/2021 "Que modifica y amplia el Art. 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se han realizado las siguientes verificaciones:

ANÁLISIS REALIZADO	T.E.I.S.A.
Verificación del Formulario de Oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por Resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n) Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuestas. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **T.E.I.S.A.** cumple con este punto.

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Una vez evaluada y analizada las documentaciones de la empresa **T.E.I.S.A.** se constata que cumple con este requerimiento, conforme al Anexo A – Documentaciones, que forma parte del presente informe.

7. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Una vez evaluada y analizada las documentaciones presentadas por la empresa **T.E.I.S.A.**, se constata que cumple con este requerimiento, conforme al ANEXO A – DOCUMENTACIONES PRESENTADAS, que forma parte del presente informe.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 153/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, habiendo hecho el análisis correspondiente en virtud al requerimiento institucional y tomando en cuenta todo lo expuesto anteriormente; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2023 "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA" - ID N° 427275**, a la empresa **T.E.I.S.A.**, por un monto total de **Gs. 190.613.772 (Guaraníes ciento noventa millones seiscientos trece mil setecientos setenta y dos) IVA Incluido.**

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonial
Circunscripción Judicial Dpto. Central

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
CJ.S.J. C.J. Central

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Análisis financiero

RATIOS	T.E.I.S.A. PROMEDIO	T.E.I.S.A. CRITERIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021).	3,93	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021).	0,40	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.	0,28	CUMPLE

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 1890/2020 que en su Art. 4° dice "....*Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Las explicaciones de la composición de los precios unitarios de los Items N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, y 17 solicitados a la empresa **T.E.I.S.A.** se detallan de la siguiente forma: Costo, Gastos, Impuestos y Utilidad.

En tal sentido este Comité considera que las explicaciones de los precios de los items solicitados son suficientes para justificar los precios de los servicios ofertados.

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11
Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Certificado de Producto y Empleo Nacional, se procedió a verificar en el Portal Oficial del Ministerio de Industria y Comercio y se constató que la empresa **T.E.I.S.A.** cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Y conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley N° 6575/11 "*Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", no se procedió a la aplicación del margen de preferencia debido a que la empresa **T.E.I.S.A.** presentó el aludido Certificado y es la única oferta.

Análisis de la Oferta conforme al Margen de Preferencia Local
Se menciona que no se precedió a la aplicación del Margen de Preferencia Local debido a que la empresa participante se encuentra domiciliada dentro del territorio departamental de la Convocante, y por ser la única oferta.

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

ARQ. LETICIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

JUDICIAL

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - PRESENTACION DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	T.E.I.S.A.
11. Experiencia Requerida	
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la prestación de servicio de internet al sector público y/o privado, objeto de la presente Licitación.	CUMPLE (SIPE)
Copias de Contratos ejecutados o Facturas en la prestación de servicio de internet, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2020, 2021 y 2022) se deberá acreditar la prestacion de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta; se podrá presentar la cantidad de Contratos o Facturas que fuere necesaria para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE
12. Capacidad Técnica	
El oferente deberá presentar Declaración jurada de contar con la Infraestructura y logística para proveer el servicio en caso de ser adjudicado.	CUMPLE

Lic. CESAR E. GONZÁLEZ S.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

PODER JUDICIAL

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - PRESENTACION DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	T.E.I.S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE (SIPE)
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE (SIPE)
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (SIPE)
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (SIPE)
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
10. Capacidad Financiera	
A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG.	CUMPLE
B) Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:	
Formulario 106 (2019) IRPC, Formulario 501 IRE Simple (2020, 2021).	
C) Contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:	
Formulario 104 (2019) IRP, Formulario 515 (2020, 2021) IRP RSP	
D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:	
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años (2019, 2020,2021)	

Lic. Jose A. Moringo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

ARQ. LETICIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial del Departamento Central
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2023
"SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA" - ID 427275

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

						T.E.I.S.A.	
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	81112107-004	CSJ - San Lorenzo - 100Mbps	Mes	UNIDAD	12	2.163.978	25.967.736
2	81112107-004	CSJ - Luque - 100Mbps	Mes	UNIDAD	12	2.163.978	25.967.736
3	81112107-004	J. Augusto Saldivar - San Miguel - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
4	81112107-004	J. Augusto Saldivar - San Miguel - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
5	81112107-004	J. Augusto Saldivar - San Juan - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
6	81112107-004	Lambaré - Santa Rosa - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
7	81112107-004	Lambaré - Ita Enramada - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
8	81112107-004	Limpio - Centro Santa Librada - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
9	81112107-004	Limpio - Centro San Roque - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
10	81112107-004	Fdo. de la Mora - Ettiene - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
11	81112107-004	Capiata - Santo Domingo - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
12	81112107-004	Nemby - Barrio Caaguazu - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
13	81112107-004	San Lorenzo - Centro - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
14	81112107-004	Fdo. De la Mora- Ettiene - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
15	81112107-004	Luque - Centro - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
16	81112107-004	Capiatá - Barrio Caaguazú - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
17	81112107-004	Capiatá - Barrio Caaguazú - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
MONTO TOTAL							190.613.772

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales